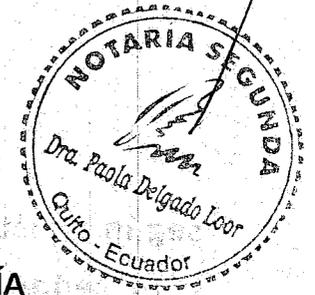


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

RAPIMART CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA

COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA,

SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, y

LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 2.000.00

DI: 4 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**,

según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de **Cedentes** y Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante; en calidad de Cesionarios; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**

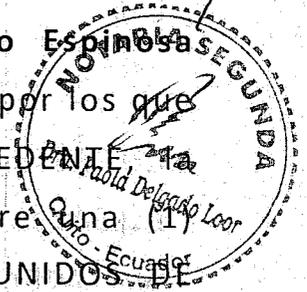


COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la señora **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, legalmente capaces para contraer y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CEDENTES**, por otra parte los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora **Silvia Jeaneth Salazar Altamirano**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora **Alexandra Salomé Aulestia Luna**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil

soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno) La compañía RAPIMART CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce (12) de enero del dos mil once (2011) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. (SC.IJ.DJC.Q.11.000315) del veinticuatro (24) de Enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de Enero del dos mil once (2011), bajo el número dos nueve dos (292) tomo uno cuatro dos (142); **Dos)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), se aprobó por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento (100%) de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud a los antecedentes: a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientos (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



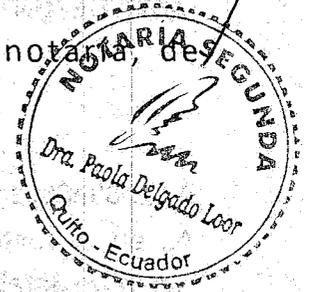
(USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- c) EL CEDENTE y compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- d) EL CEDENTE, la compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal; transfiriendo así LOS CEDENTES la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJ E
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.9%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal **Representante Legal**, aceptan la cesión de participaciones por parte de los **CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** a) Los **CESIONARIOS** cancelan a los **CEDENTES** a la firma del presente contrato la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.00)** a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los **Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor **José Luis Guevara Rodríguez**, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo César Álvarez Tobar'.

f) **Rodrigo César Álvarez Tobar**
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
C.C.. 1711011872

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

f) **Lady Yadira Ludeña Camacho**
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.
C.C.. 1716846231

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Roberto Ortiz Cevallos'.

f) **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**
C.C. 10014100470

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
C.C. 1706884853

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
FARMAENLACE CÍA. LTDA.-
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1706884853

LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Paola Delgado Loor'.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULPROSERV S. A.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DEL 2014**

A las 09h00, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía CONSULPROSERV S. A., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (&)
Rodrigo Alvarez Tobar	1	1	0.125
Pablo Javier Falconí Castillo	799	799	99.5
TOTAL	\$ 800	800	100 %

Se dispone que por secretaria se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100% del capital social pagado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes. Los asistentes acogidos a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como orden del día lo siguiente:

- 1. Cesión de 600 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROSERV S.A., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

Preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Aprobar la Cesión de 600 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

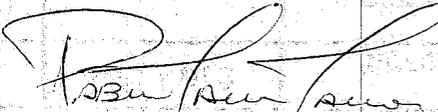
Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediéndole un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.



Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Pablo Javier Falconi Castillo
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DE 2014**

A las 9h30 del día **19 DE MAYO DE 2014**, se reúne el 99.80% del capital pagado de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía ubicadas en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Rodrigo César Alvarez Tobar	\$ 6.786	\$ 6.786	33.26%
José Luis Guevara Rodríguez	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
Pablo Javier Falconí Castillo	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
TOTAL	\$ 20.360,00	\$ 20.360,00	99.80%

En atención a la convocatoria realizada de conformidad con el estatuto de la compañía, se reúne el 99,8% del capital pagado de la compañía, por lo cual existe el quorum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de 1400 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.

Preside la reunión el señor Rodrigo Álvarez Tobar y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Falconi Castillo

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

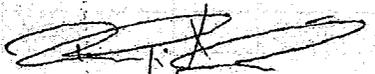
Una vez instalada la asamblea se pasa a conocer el orden del día, y se resuelve:

1. Aprobar la Cesión de 1400 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, en la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.-

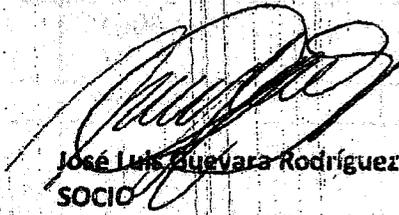
Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones



Rodrigo Alvarez Tobar
SOCIO- GERENTE
PRESIDENTE DE LA SESION



Pablo Falconi Castillo
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC



José Luis Quevara Rodríguez
SOCIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 MAY 2011



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2014**

A las 09h00 del día 20 de mayo de 2014, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S. A.	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000,00	2000,00	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen el señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, y la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta; los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CÍA. LTDA.-

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar como representante legal del compañía CONSULPROLEGAL, socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.** y actúa como secretario Ad-hoc por acuerdo de los socios la señora Lady Yadira Ludeña Camacho, Gerente General de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

Se escucha a los socios en el siguiente orden:

El señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Socios resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía.

La señorita Lady Yadira Ludeña Camacho, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía

Los socios proponen que se apruebe la cesión de la siguiente manera:

- a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientas (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.-
- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- c) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- d) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal;

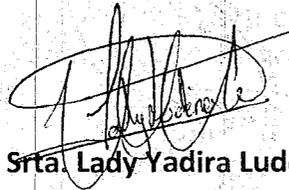
Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a los socios la respectiva cesión. Como consecuencia el capital de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.90%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

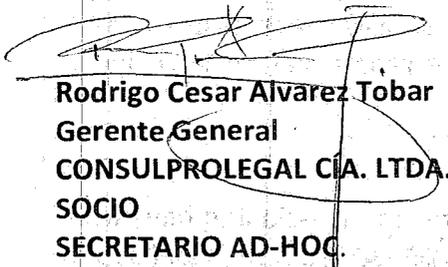
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autoriza Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la Cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.



Srta. Lady Yadira Ludeña Camacho,
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.,
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC.

Quito, a 14 de abril de 2014



Señorita
Lady Yadira Ludeña Camacho
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 14 de abril de 2014, la ha elegido como **Gerente General** y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Falconi Castillo'.

Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-hoc

Al día 14 del mes de abril de 2014, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

Lady Yadira Ludeña Camacho
C.C. 171684623-1

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6386
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROSERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716846231	LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 792 DEL: 14/03/2012 NOT: 40 DEL: 24/01/2012 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

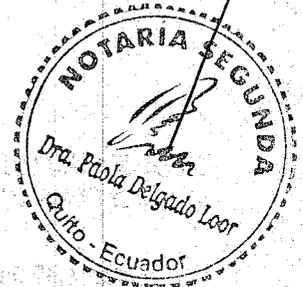
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-



De mi consideración:

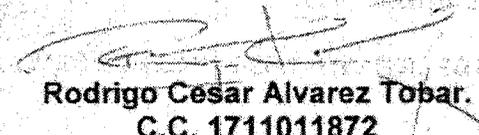
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS ANOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,


Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo César Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL QUITO



Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,

Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 4400 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 941
Quito, a 16 ABR 2010

PL0 INSERTADO CORRE



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



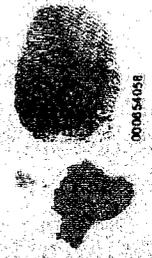
CÉDULA DE CIUDADANÍA **171684623-1**

APÉLIDOS Y NOMBRES
**LUDEÑA CAMACHO
LADY YADIRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**
APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LUDEÑA JIMENEZ OSCAR VITELIO**
APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAMACHO L. DEXSI JULITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2011-05-25**
ECHA DE EXPIRACION:
2021-05-25

V4333V3244



000654058

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA ENTREGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



051
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
051 - 0050 **1716846231**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **CHILLOGALLO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **1**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO E34331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ RODRIGO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARCIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-25

PRIMESE SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EVALUACION

NOTARIA S. A. 1711011872

PAOLA DELGADO LOOR

CIUDADANIA ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

PICHINCHA

SANEADA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

WOMICA ELIZABETH GOMEZ JURADO JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

007 1711011872

007-0124 CODULA

NUMERO DE CERTIFICADO ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO JIJIAPA 1

CANTON PARRQUIJA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

049
049-0244
 NUMERO DE CERTIFICADO
1001400470
 CEDULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

INDIABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON

DISTRITO
 SAN FRANCISCO

0
 8
 2014


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA

100140047-0
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 INDIABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO

04 MARZO 1969
 001 0101 00967 M

INDIABURA / IBARRA
 SACRAMENTO 1969



ECUATORIANA ***** E15531822
 CAS 180 ALESTIA LLIVA ALEXANDRA
 SECUNDARIA EMPLEADO TIPO 1
 JORGE ARTURO ORTIZ I
 MERY ESPERANZA CEVALLOS I
 IBARRA 30/07/2010
 30/07/2010
 REN 2044770



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0213
NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

1706884853
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARRÓQUIA
ZONA

1
4
ZONA

TERRITORIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA

1706884853-3

APellidos y Nombres
ESPINOSA VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
SILVIA J
SALAZAR ALTAMIRANO

INSTRUMENTO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO / COMERCIANTE

V3333 / 1222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
VALENCIA SARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-11

Fecha de Expiración
2021-05-11

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ago saber al interesado.
Quito, a 22 MAY 2014

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAPIMART CIA. LTDA, otorga: COMPAÑIA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANONIMA Y LA COMPAÑIA CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor de: SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS Y LA COMPAÑIA FARMAENLACE CIA. LTDA, en Quito veinte y dos de mayo del dos mil catorce.

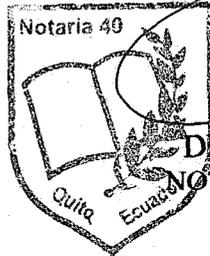


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de enero de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



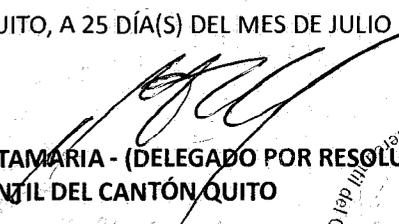


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRA. EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

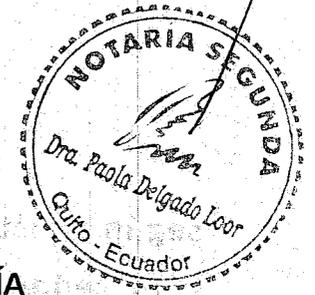
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

RAPIMART CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA

COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA,

SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, y

LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 2.000.00

DI: 4 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**,

según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de **Cedentes** y Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante; en calidad de Cesionarios; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**

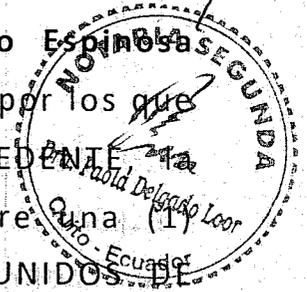


COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la señora **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, legalmente capaces para contraer y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CEDENTES**, por otra parte los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora **Silvia Jeaneth Salazar Altamirano**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora **Alexandra Salomé Aulestia Luna**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil

soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno) La compañía RAPIMART CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce (12) de enero del dos mil once (2011) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. (SC.IJ.DJC.Q.11.000315) del veinticuatro (24) de Enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de Enero del dos mil once (2011), bajo el número dos nueve dos (292) tomo uno cuatro dos (142); **Dos)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), se aprobó por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento (100%) de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud a los antecedentes: a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientos (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



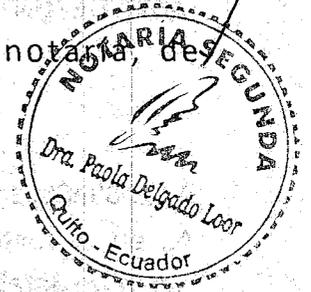
(USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- c) EL CEDENTE y compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- d) EL CEDENTE, la compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal; transfiriendo así LOS CEDENTES la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJ E
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.9%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal **Representante Legal**, aceptan la cesión de participaciones por parte de los **CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** a) Los **CESIONARIOS** cancelan a los **CEDENTES** a la firma del presente contrato la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.00)** a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los **Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor **José Luis Guevara Rodríguez**, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo César Álvarez Tobar'.

f) **Rodrigo César Álvarez Tobar**
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
C.C.. 1711011872

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

f) **Lady Yadira Ludeña Camacho**
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.
C.C.. 1716846231

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Roberto Ortiz Cevallos'.

f) **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**
C.C. 10014100470

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
C.C. 1706884853

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
FARMAENLACE CÍA. LTDA.-
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1706884853

LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Paola Delgado Llor'.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULPROSERV S. A.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DEL 2014**

A las 09h00, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía CONSULPROSERV S. A., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (&)
Rodrigo Alvarez Tobar	1	1	0.125
Pablo Javier Falconí Castillo	799	799	99.5
TOTAL	\$ 800	800	100 %

Se dispone que por secretaria se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100% del capital social pagado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes. Los asistentes acogidos a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como orden del día lo siguiente:

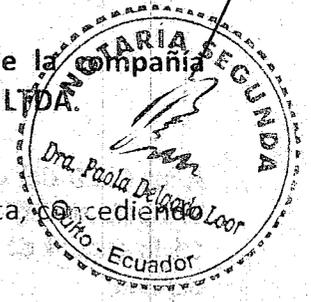
- 1. Cesión de 600 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROSERV S.A., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

Preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Aprobar la Cesión de 600 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

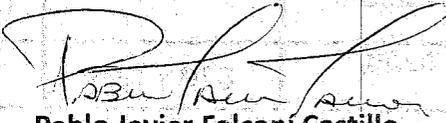
Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediéndole un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.



Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Pablo Javier Falconi Castillo
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DE 2014**

A las 9h30 del día **19 DE MAYO DE 2014**, se reúne el 99.80% del capital pagado de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía ubicadas en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Rodrigo César Alvarez Tobar	\$ 6.786	\$ 6.786	33.26%
José Luis Guevara Rodríguez	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
Pablo Javier Falconí Castillo	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
TOTAL	\$ 20.360,00	\$ 20.360,00	99.80%

En atención a la convocatoria realizada de conformidad con el estatuto de la compañía, se reúne el 99,8% del capital pagado de la compañía, por lo cual existe el quorum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de 1400 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.

Preside la reunión el señor Rodrigo Álvarez Tobar y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Falconi Castillo

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

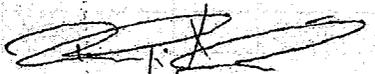
Una vez instalada la asamblea se pasa a conocer el orden del día, y se resuelve:

1. Aprobar la Cesión de 1400 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, en la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.-

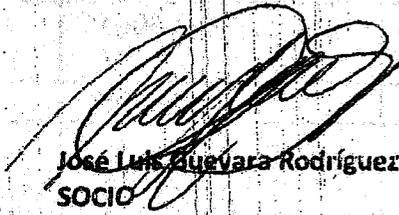
Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones



Rodrigo Alvarez Tobar
SOCIO- GERENTE
PRESIDENTE DE LA SESION



Pablo Falconi Castillo
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC



José Luis Quevara Rodríguez
SOCIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 MAY 2011



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2014**

A las 09h00 del día 20 de mayo de 2014, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S. A.	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000,00	2000,00	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen el señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, y la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta; los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CÍA. LTDA.-

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar como representante legal del compañía CONSULPROLEGAL, socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.** y actúa como secretario Ad-hoc por acuerdo de los socios la señora Lady Yadira Ludeña Camacho, Gerente General de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

Se escucha a los socios en el siguiente orden:

El señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Socios resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía.

La señorita Lady Yadira Ludeña Camacho, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía

Los socios proponen que se apruebe la cesión de la siguiente manera:

- a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientas (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.-
- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- c) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- d) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal;

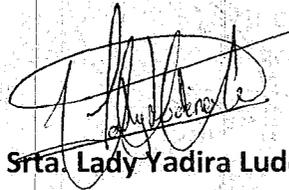
Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a los socios la respectiva cesión. Como consecuencia el capital de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.90%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

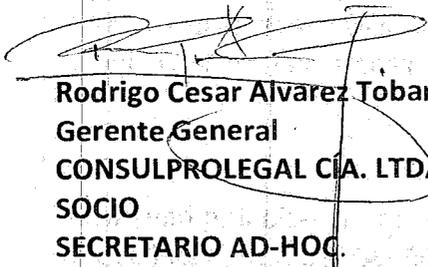
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autoriza Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la Cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

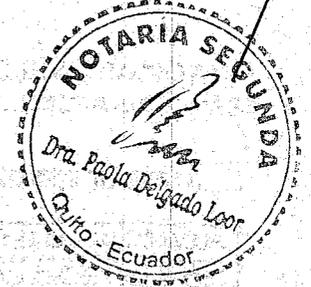


Srta. Lady Yadira Ludeña Camacho,
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.,
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC.

Quito, a 14 de abril de 2014



Señorita
Lady Yadira Ludeña Camacho
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 14 de abril de 2014, la ha elegido como **Gerente General** y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Falconi Castillo'.

Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-hoc

Al día 14 del mes de abril de 2014, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

Lady Yadira Ludeña Camacho
C.C. 171684623-1

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6386
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROSERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716846231	LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 792 DEL: 14/03/2012 NOT: 40 DEL: 24/01/2012 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

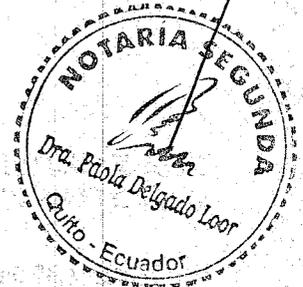
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-



De mi consideración:

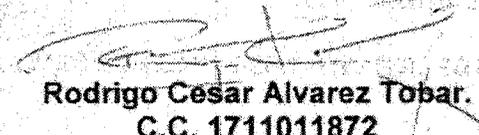
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS ANOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,


Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo César Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL QUITO



Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

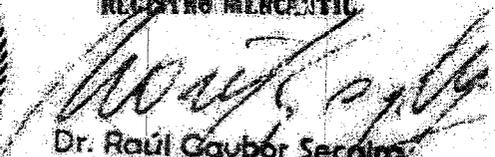
A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 4400 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 941
Quito, a 16 ABR 2010

PL0 INSERTADO CORRE




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171684623-1

APÉLIDOS Y NOMBRES
**LUDEÑA CAMACHO
LADY YADIRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

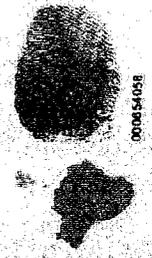
APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LUDEÑA JIMENEZ OSCAR VITELIO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMACHO L. DEXSI JULITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2011-05-25**

ECHA DE EXPIRACION:
2021-05-25

V4333V3244



000654058

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA ENTREGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

051 - 0050 **1716846231**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
CHILLOGALLO

CANTÓN: **1**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO E34331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ RODRIGO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARCIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-25

PRIMESE SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EVALUACION

NOTARIA S. A. 1711011872

PAOLA DELGADO LOOR

CIUDADANIA ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANEAMIENTO SANATA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

WOMICA ELIZABETH GOMEZ JURADO JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

007 1711011872

007-0124 CODULA

NUMERO DE CERTIFICADO ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA JIPJIAPA

QUITO PARROQUIA 1

CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

049
049-0244
 NUMERO DE CERTIFICADO
1001400470
 CEDULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

INDIABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SAN FRANCISCO

0
 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA **100140047-0**
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
INDIABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO
04 MARZO 1969
001 0101 00967 M
INDIABURA / IBARRA
SAGRADO 1969



ECUATORIANA ***** E155318222
 CAS 180 ALESTIA LLIVA ALEXANDRA
 SECUNDARIA EMPLEADO TIPO 1
JORGE ARTURO ORTIZ I
MERY ESPERANZA CEVALLOS I
IBARRA 30/07/2010
30/07/2012
REN 2044770



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0213
NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

1706884853
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARRÓQUIA
ZONA

1
4
ZONA

TERMINANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA

1706884853-3

APellidos y Nombres
ESPINOSA VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
SILVIA J
SALAZAR ALTAMIRANO

INSTRUMENTO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO / COMERCIANTE

V3333 / 1222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
VALENCIA SARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-11

Fecha de Expiración
2021-05-11

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ago saber al interesado.
Quito, a 22 MAY 2014

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAPIMART CIA. LTDA, otorga: COMPAÑIA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANONIMA Y LA COMPAÑIA CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor de: SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS Y LA COMPAÑIA FARMAENLACE CIA. LTDA, en Quito veinte y dos de mayo del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

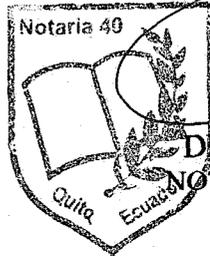
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Handwritten initials "RS" in black ink.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de enero de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



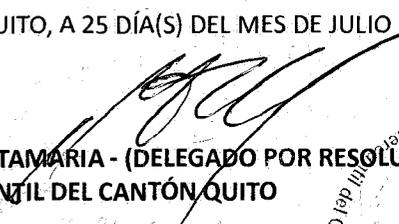


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRA EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

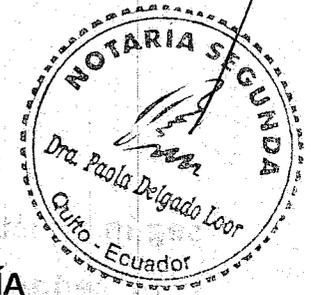
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

RAPIMART CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA

COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA,

SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, y

LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 2.000.00

DI: 4 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**,

según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de **Cedentes** y Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante; en calidad de Cesionarios; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**



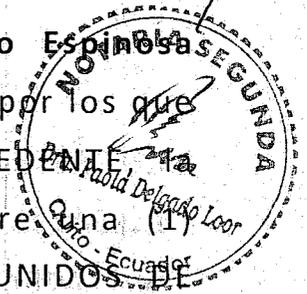
COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la señora **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, legalmente capaces para contraer y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CEDENTES**, por otra parte los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora **Silvia Jeaneth Salazar Altamirano**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora **Alexandra Salomé Aulestia Luna**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil

soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno) La compañía RAPIMART CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce (12) de enero del dos mil once (2011) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. (SC.IJ.DJC.Q.11.000315) del veinticuatro (24) de Enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de Enero del dos mil once (2011), bajo el número dos nueve dos (292) tomo uno cuatro dos (142); **Dos)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), se aprobó por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento (100%) de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud a los antecedentes: a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientos (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- c) EL CEDENTE y compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- d) EL CEDENTE, la compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal; transfiriendo así LOS CEDENTES la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

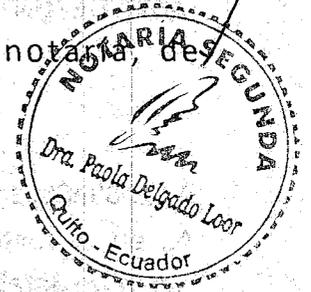


SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJ E
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.9%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal **Representante Legal**, aceptan la cesión de participaciones por parte de los **CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** a) Los **CESIONARIOS** cancelan a los **CEDENTES** a la firma del presente contrato la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.00)** a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los **Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor **José Luis Guevara Rodríguez**, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo César Álvarez Tobar'.

f) **Rodrigo César Álvarez Tobar**
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
C.C.. 1711011872

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

f) **Lady Yadira Ludeña Camacho**
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.
C.C.. 1716846231

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Roberto Ortiz Cevallos'.

f) **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**
C.C. 10014100470

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
C.C. 1706884853

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
FARMAENLACE CÍA. LTDA.-
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1706884853

LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Paola Delgado Llor'.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULPROSERV S. A.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DEL 2014**

A las 09h00, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía CONSULPROSERV S. A., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (&)
Rodrigo Alvarez Tobar	1	1	0.125
Pablo Javier Falconí Castillo	799	799	99.5
TOTAL	\$ 800	800	100 %

Se dispone que por secretaria se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100% del capital social pagado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes. Los asistentes acogidos a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como orden del día lo siguiente:

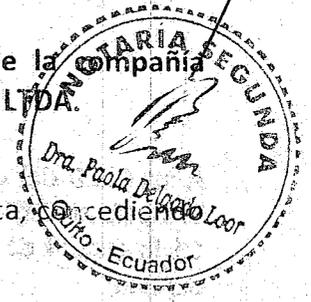
- 1. Cesión de 600 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROSERV S.A., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

Preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Aprobar la Cesión de 600 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

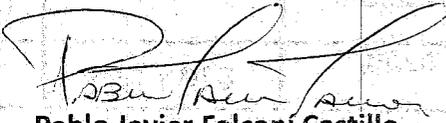
Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediéndole un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.



Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Pablo Javier Falconi Castillo
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DE 2014**

A las 9h30 del día **19 DE MAYO DE 2014**, se reúne el 99.80% del capital pagado de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía ubicadas en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Rodrigo César Alvarez Tobar	\$ 6.786	\$ 6.786	33.26%
José Luis Guevara Rodríguez	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
Pablo Javier Falconí Castillo	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
TOTAL	\$ 20.360,00	\$ 20.360,00	99.80%

En atención a la convocatoria realizada de conformidad con el estatuto de la compañía, se reúne el 99,8% del capital pagado de la compañía, por lo cual existe el quorum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de 1400 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.

Preside la reunión el señor Rodrigo Álvarez Tobar y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Falconi Castillo

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

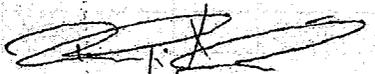
Una vez instalada la asamblea se pasa a conocer el orden del día, y se resuelve:

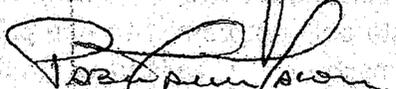
1. Aprobar la Cesión de 1400 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, en la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
SOCIO- GERENTE
PRESIDENTE DE LA SESION


Pablo Falconi Castillo
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC


José Luis Quevara Rodríguez
SOCIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento es fiel **COPIA DEL ORIGINAL**, y que obra de **2**..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **22 MAY 2011**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2014**

A las 09h00 del día 20 de mayo de 2014, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S. A.	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000,00	2000,00	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen el señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, y la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta; los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CÍA. LTDA.-

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar como representante legal del compañía CONSULPROLEGAL, socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.** y actúa como secretario Ad-hoc por acuerdo de los socios la señora Lady Yadira Ludeña Camacho, Gerente General de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

Se escucha a los socios en el siguiente orden:

El señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Socios resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía.

La señorita Lady Yadira Ludeña Camacho, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía

Los socios proponen que se apruebe la cesión de la siguiente manera:

- a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientas (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.-
- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- c) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- d) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal;

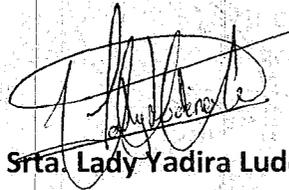
Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a los socios la respectiva cesión. Como consecuencia el capital de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.90%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

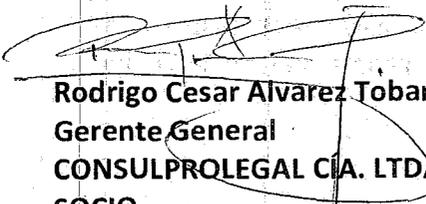
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autoriza Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la Cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

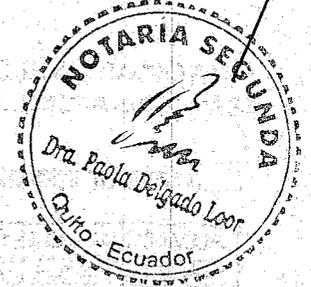


Srta. Lady Yadira Ludeña Camacho,
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.,
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC.

Quito, a 14 de abril de 2014



Señorita
Lady Yadira Ludeña Camacho
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 14 de abril de 2014, la ha elegido como **Gerente General** y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Falconi Castillo'.

Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-hoc

Al día 14 del mes de abril de 2014, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

Lady Yadira Ludeña Camacho
C.C. 171684623-1

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6386
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROSERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716846231	LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 792 DEL: 14/03/2012 NOT: 40 DEL: 24/01/2012 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

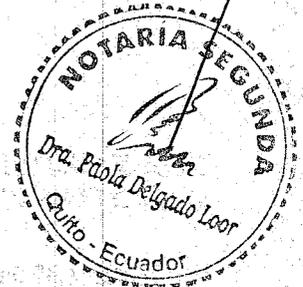
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-



De mi consideración:

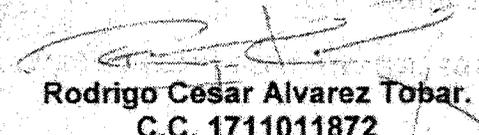
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS ANOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,


Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo César Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL QUITO



Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 4400 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 941
Quito, a 16 ABR 2010

PL0 INSERTADO CORRE




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171684623-1

APÉLIDOS Y NOMBRES
**LUDEÑA CAMACHO
LADY YADIRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LUDEÑA JIMENEZ OSCAR VITELIO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMACHO L DEXSI JULITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2011-05-25**

ECHA DE EXPIRACION:
2021-05-25

V4333V3244

000654058

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA ENTREGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

051 - 0050 **1716846231**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **CHILLOGALLO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **1**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO E34331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ RODRIGO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARCIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-25

PRIMESE SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EVALUACION

NOTARIA S. A. 1711011872

PAOLA DELGADO LOOR

CIUDADANIA ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

PICHINCHA

SANEADA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

WOMICA ELIZABETH GOMEZ JURADO JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

007 1711011872

007-0124 CODULA

NUMERO DE CERTIFICADO ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA JIPJIAPA

QUITO PARROQUIA 1

CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

049
049-0244
 NUMERO DE CERTIFICADO
1001400470
 CEDULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

INDIABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON

DISTRITO
 SAN FRANCISCO

0
 8
 2014

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA **100140047-0**

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
INDIABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO
04 MARZO 1969
001 0101 00967 M
INDIABURA / IBARRA
SAGRADO 1969



ECUATORIANA ***** E155318222
 CAS 180 ALESTIA LLIVA ALEXANDRA
 SECUNDARIA EMPLEADO TIPO 1
JORGE ARTURO ORTIZ I
MERY ESPERANZA CEVALLOS I
IBARRA 30/07/2010
30/07/2012
REN 2044770



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0213
NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

1706884853
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

TERMINANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIRCULO DE CIUDADANIA
1706884853-3

APellidos y Nombres
ESPINOSA VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
SILVIA J
SALAZAR ALTAMIRANO

INSTRUMENTO / PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO / COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA SEGUNDO
PATRICIO

Apellidos y Nombres de la Madre
VALENCIA SARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-11

Fecha de Expiración
2021-05-11

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ago su devolución al interesado.
Quito, a 22 MAY 2014

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAPIMART CIA. LTDA, otorga: COMPAÑIA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANONIMA Y LA COMPAÑIA CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor de: SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS Y LA COMPAÑIA FARMAENLACE CIA. LTDA, en Quito veinte y dos de mayo del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

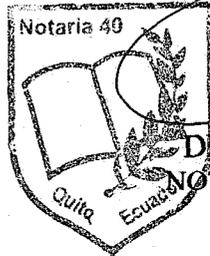
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Handwritten initials "RS" in black ink.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de enero de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



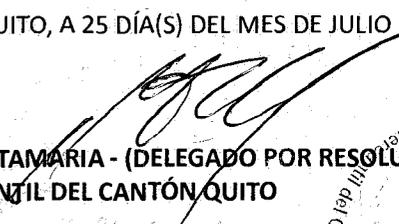


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRA. EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

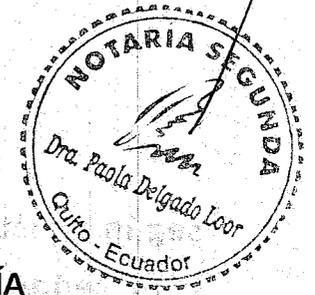
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

RAPIMART CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA

COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA,

SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, y

LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 2.000.00

DI: 4 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**,

según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de **Cedentes** y Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante; en calidad de Cesionarios; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**



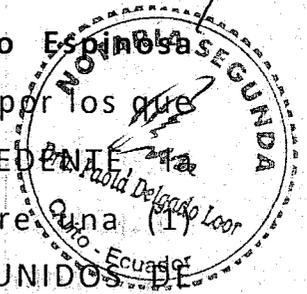
COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la señora **Lady Yadira Ludeña Camacho**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, legalmente capaces para contraer y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CEDENTES**, por otra parte los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, casado con la señora **Silvia Jeaneth Salazar Altamirano**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, casado con la señora **Alexandra Salomé Aulestia Luna**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal, según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de la señorita **Lady Yadira Ludeña Camacho**, quien es de estado civil

soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contraer y obligarse, **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno) La compañía RAPIMART CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce (12) de enero del dos mil once (2011) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. (SC.IJ.DJC.Q.11.000315) del veinticuatro (24) de Enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de Enero del dos mil once (2011), bajo el número dos nueve dos (292) tomo uno cuatro dos (142); **Dos)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), se aprobó por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento (100%) de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud a los antecedentes: a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientos (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- c) EL CEDENTE y compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.- d) EL CEDENTE, la compañía **CONSULPROLEGAL Cía. Ltda.**, transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal; transfiriendo así LOS CEDENTES la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

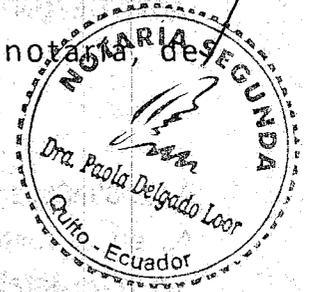


SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJ E
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.9%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** y la compañía **Farmaenlace Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal **Representante Legal**, aceptan la cesión de participaciones por parte de los **CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** a) Los **CESIONARIOS** cancelan a los **CEDENTES** a la firma del presente contrato la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.00)** a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los **Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor **José Luis Guevara Rodríguez**, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo César Álvarez Tobar'.

f) **Rodrigo César Álvarez Tobar**
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
C.C.. 1711011872

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Yadira Ludeña Camacho'.

f) **Lady Yadira Ludeña Camacho**
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.
C.C.. 1716846231

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Roberto Ortiz Cevallos'.

f) **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**
C.C. 10014100470

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
C.C. 1706884853

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Patricio Espinosa Valencia'.

f) **Segundo Patricio Espinosa Valencia**
FARMAENLACE CÍA. LTDA.-
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1706884853

LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Paola Delgado Looor'.

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULPROSERV S. A.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DEL 2014**

A las 09h00, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía CONSULPROSERV S. A., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (&)
Rodrigo Alvarez Tobar	1	1	0.125
Pablo Javier Falconí Castillo	799	799	99.5
TOTAL	\$ 800	800	100 %

Se dispone que por secretaria se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100% del capital social pagado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes. Los asistentes acogidos a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como orden del día lo siguiente:

- 1. Cesión de 600 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROSERV S.A., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

Preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Aprobar la Cesión de 600 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.**

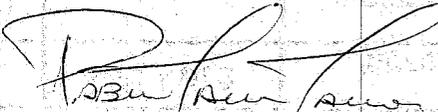
Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediéndole un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.



Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Pablo Javier Falconi Castillo
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 19 DE MAYO DE 2014**

A las 9h30 del día **19 DE MAYO DE 2014**, se reúne el 99.80% del capital pagado de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía ubicadas en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Rodrigo César Alvarez Tobar	\$ 6.786	\$ 6.786	33.26%
José Luis Guevara Rodríguez	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
Pablo Javier Falconí Castillo	\$ 6.787	\$ 6.787	33.27%
TOTAL	\$ 20.360,00	\$ 20.360,00	99.80%

En atención a la convocatoria realizada de conformidad con el estatuto de la compañía, se reúne el 99,8% del capital pagado de la compañía, por lo cual existe el quorum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de 1400 participaciones de un dolara cada una, que mantiene la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en la compañía RAPIMART CÍA. LTDA.

Preside la reunión el señor Rodrigo Álvarez Tobar y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Falconi Castillo

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

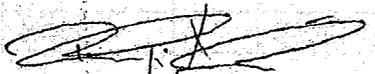
Una vez instalada la asamblea se pasa a conocer el orden del día, y se resuelve:

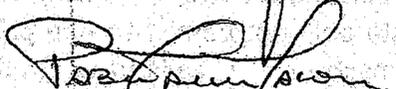
1. Aprobar la Cesión de 1400 las participaciones que mantiene la compañía **CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.**, en la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la levanta, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.-

Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites y firmar documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la mencionada cesión de participaciones


Rodrigo Alvarez Tobar
SOCIO- GERENTE
PRESIDENTE DE LA SESION


Pablo Falconi Castillo
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC


José Luis Quevara Rodríguez
SOCIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento es fiel **COPIA DEL ORIGINAL**, y que obra de **2**..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **22 MAY 2011**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RAPIMART CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2014**

A las 09h00 del día 20 de mayo de 2014, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
CONSULPROSERV S. A.	600,00	600,00	30%
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA.	1.400,00	1.400,00	70%
TOTAL	2000,00	2000,00	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., comparecen el señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta, y la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV CÍA. LTDA., como consta del nombramiento que pone a disposición de la Junta; los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RAPIMART CÍA. LTDA.-

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar como representante legal del compañía CONSULPROLEGAL, socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.** y actúa como secretario Ad-hoc por acuerdo de los socios la señora Lady Yadira Ludeña Camacho, Gerente General de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

Se escucha a los socios en el siguiente orden:

El señor Rodrigo Alvarez Tobar, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Socios resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía.

La señorita Lady Yadira Ludeña Camacho, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSULPROSERV S.A., socia de la compañía **RAPIMART CÍA. LTDA.**, explica que la compañía a la que representa mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió transferir el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía

Los socios proponen que se apruebe la cesión de la siguiente manera:

- a) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROSERV S.A., transfiere seiscientas (600) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una a favor de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, debidamente presentada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal.-
- b) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- c) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere una (1) participación de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00), a favor señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal.-
- d) EL CEDENTE, la compañía CONSULPROLEGAL Cía. Ltda., transfiere mil trescientas noventa y ocho (1398) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., Debidamente representada por el señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia** en su calidad de **Vicepresidente Ejecutivo** y como tal Representante Legal;

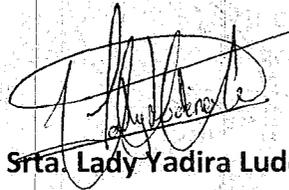
Luego de cortas deliberaciones los socios resuelven aprobar el único orden del día de manera unánime la cesión de participaciones autorizando a los socios la respectiva cesión. Como consecuencia el capital de la compañía RAPIMART CÍA. LTDA., quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cía. Ltda	1998	1.998,00	99.90%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	1	1	0.05%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	1	1	0.05%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%

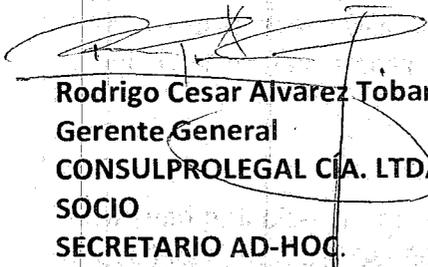
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

De igual manera autoriza Ab. Alex J. Araque A., para que realicen todos los trámites conducentes para la Cesión de participaciones en una de las notarias del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

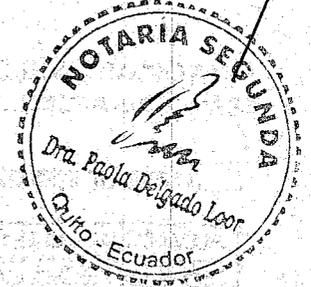


Srta. Lady Yadira Ludeña Camacho,
Gerente General
CONSULPROSERV S.A.,
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
Gerente General
CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC.

Quito, a 14 de abril de 2014



Señorita
Lady Yadira Ludeña Camacho
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 14 de abril de 2014, la ha elegido como **Gerente General** y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Falconi Castillo".

Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-hoc

Al día 14 del mes de abril de 2014, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lady Yadira Ludeña Camacho".

Lady Yadira Ludeña Camacho
C.C. 171684623-1

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6386
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROSERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716846231	LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 792 DEL: 14/03/2012 NOT: 40 DEL: 24/01/2012 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

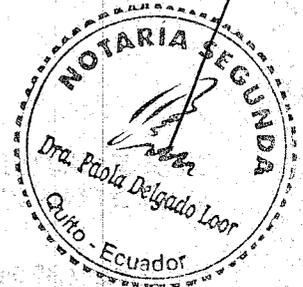
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-



De mi consideración:

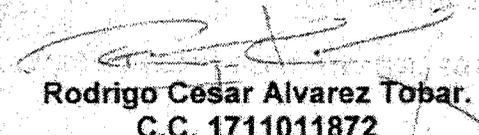
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS ANOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,


Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo César Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35740

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL QUITO



Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,

Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 4400 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 941
Quito, a 16 ABR 2010

PLA INSERTADO CORRE



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171684623-1

APÉLIDOS Y NOMBRES
**LUDEÑA CAMACHO
LADY YADIRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LUDEÑA JIMENEZ OSCAR VITELIO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMACHO L DEXSI JULITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2011-05-25**

ECHA DE EXPIRACION:
2021-05-25

V4333V3244

000654058

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARALEGALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

051 - 0050 **1716846231**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
CHILLOGALLO

CANTÓN: **1**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO E34331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ RODRIGO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARCIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-25

PRIVILEGIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EVALUACION

NOTARIA S. J. 171101187-2

PAOLA DELGADO LOOR

CIUDADANIA ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANEADA PISCUA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

WOMICA ELIZABETH GOMEZ JURADO JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

007 1711011872

007-0124 CODULA

NUMERO DE CERTIFICADO ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA JIPIJAPA

QUITO PARROQUIA 1

CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

049
049-0244
 NUMERO DE CERTIFICADO
1001400470
 CEDULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

INDIABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON

DISTRITO
 SAN FRANCISCO

0
 8
 2014

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA

100140047-0
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 INDIABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO
 04 MARZO 1969
 001 0101 00967 M
 INDIABURA / IBARRA
 SACRATTO 1969



ECUATORIANA ***** E155318222
 CAS 100 ALESTIA LLIVA ALEXANDRA
 SECUNDARIA EMPLEADO TIPO 1
 JORGE ARTURO ORTIZ I
 MERY ESPERANZA CEVALLOS I
 IBARRA 30/07/2010
 30/07/2010
 REN 2044770



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0213
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

1706884853
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
1

PARROQUIA
4
ZONA

TERMINANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA

1706884853-3

APellidos y Nombres
ESPINOSA VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
SILVIA J
SALAZAR ALTAMIRANO

INSTRUMENTO

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333 / 1222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
VALENCIA SARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-11

Fecha de Expiración
2021-05-11

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ago saber al interesado.
Quito, a 22 MAY 2014

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAPIMART CIA. LTDA, otorga: COMPAÑIA CONSULPROSERV SOCIEDAD ANONIMA Y LA COMPAÑIA CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor de: SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS Y LA COMPAÑIA FARMAENLACE CIA. LTDA, en Quito veinte y dos de mayo del dos mil catorce.

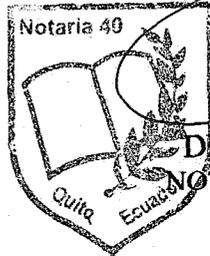


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RAPIMART CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de enero de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 43726

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	663
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791984722001	FARMAENLACE CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1791978250001	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001400470	ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1792362725001	CONSULPROSERV S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAPIMART CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

Dirección Nacional de Registro Mercantil de Quito
A
Nº 0725756
Pública

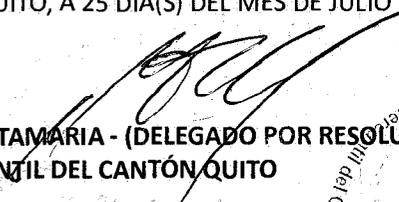


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRA. EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL

